

REMATADORES

**ARAUJO**

DESDE 1963

# SUBASTA JUDICIAL

El lunes 11 de mayo de 2026 a las 14.30 hs.  
en la Receptoría de Aduana del Puerto de Punta del Este  
SIN BASE – EN PESOS

## 1) CAMIONETA FIAT FIORINO

Mod. 2008, nafta. Es matrícula uruguaya, con deudas y multas.

## 2) CAMIONETA KIA CARNIVAL

Mod. 2017 EX 2.2, a gasoil. Matrícula argentina. Con climatizador trasero, apertura eléctrica en laterales y valija, butacas eléctricas, espejos eléctricos, isofix, etc.- Con 167.312 km.- Arrancó con batería no propia.

Exhibición: en el lugar del remate. Coordinación previa al 099 192 310  
Pago total en el momento, mediante transferencia o letra de cambio. Comisión e IVA 12,20%.  
Juzgado Ldo. de Maldonado de 4º Turno - IUE 288-8/2024 y 288-101/2024



Informes:

099 192 310 -[www.araujosubastas.com.uy](http://www.araujosubastas.com.uy)

## **Edicto Fiorino**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 4° Turno, dictada en autos: "FIAT FIORINO MATRÍCULA URUGUAYA QAB3378 ABANDONO DE MERCADERÍA" IUE 288-8/2024, el 11 de mayo del 2026 a las 14.30 horas en la Receptoría de Aduana del Puerto de Punta del Este por intermedio del martillero ELBIO ARAÚJO matrícula 1874, RUT 210338700013, asistido por la Alguacil ad-hoc del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE en pesos uruguayos y al MEJOR POSTOR, del vehículo: marca FIAT modelo Uno Fiorino, Año 2008, matrícula de Durazno QAB 3378 No. de padrón 4009427.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura mediante letra de cambio o cualquier medio idóneo, establecido por la ley No. 19210 y sus modificaciones. II) Serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 12,20% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 3,44% del precio del remate así como los gastos en los que se haya incurrido por concepto de mantenimiento y publicidad. III) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de autos pudiendo efectuar las consultas pertinentes a través del SUCIVE sobre eventuales adeudos pendientes al momento de la incautación el día 11/01/2024. IV) El mejor postor adquiere el bien a la vista en las condiciones e información que surgen del expediente y sin derecho a reclamación alguna. Una vez abonado el precio se autoriza la entrega al mejor postor del bien rematado en calidad de depositario con las responsabilidades civiles y penales inherentes a dicho cargo hasta que se disponga la entrega en carácter definitivo. V) Deberán consignarse en el acta de remate los datos individualizantes del segundo mejor postor. Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, y una publicación en un diario local. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente a solicitud de la parte interesada. Dr. Ademar Pérez Iglesias – Actuario Maldonado, 21 de abril de 2026.

---

## **Edicto KIA**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 4° Turno, dictada en autos: "FISCO C/ MARREINS, JUAN CRUZ AUTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION DE CONTRABANDO" IUE 288-101/2024, el 11 de mayo del 2026 a las 14.30 horas en la Receptoría de Aduana del Puerto de Punta del Este por intermedio del martillero ELBIO ARAÚJO matrícula 1874, RUT 210338700013, asistido por la Alguacil ad-hoc del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE en pesos uruguayos y al MEJOR POSTOR, del vehículo tipo camioneta, marca KIA modelo CARNIVAL EX 2.2 AT CRDI, Año 2017, matrícula de Argentina AB 139 BI, No. de motor D4HBGH766443 y N° de chasis KNHMF37ABH6299484.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura mediante letra de cambio o cualquier medio idóneo, establecido por la ley No. 19210 y sus modificaciones. II) Serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 12,20% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 3,44% del precio del remate así como los gastos en los que se haya incurrido por concepto de mantenimiento y publicidad. III) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de autos pudiendo efectuar las consultas pertinentes a través del SUCIVE sobre eventuales adeudos pendientes al momento de la incautación el día 11/07/2024. IV) El mejor postor adquiere el bien a la vista en las condiciones e información que surgen del expediente y sin derecho a reclamación alguna. Una vez abonado el precio se autoriza la entrega al mejor postor del bien rematado en calidad de depositario con las responsabilidades civiles y penales inherentes a dicho cargo hasta que se disponga la entrega en carácter definitivo. V) Deberán consignarse en el acta de remate los datos individualizantes del segundo mejor postor. Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, y una publicación en un diario local. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente a solicitud de la parte interesada. Maldonado, 21 de abril de 2026.